Ministerio de Educación y Cultura

100 AÑOS CENTENARIO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESOLUCIÓN No.		Expediente No.
12	2026	2024-11-0007-0289

Montevideo, 29 de julio de 2026.

VISTO: El expediente de la Jefatura de Policía de Artigas por el que se remiten las Tablas de Plazo Precaucionales y Formularios de Identificación de Series Documentales de la Oficina Departamental de Tenencia y Porte de Armas y Oficina de Contralor de Armamento Balística y Equipos Policiales.

RESULTANDO: **I)** Que el expediente fue recibido por el Archivo General de la Nación, con fecha 17/12/2024; y por la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN), en la sesión del 29 de julio de 2026.

II) Que en esa sesión se realiza el estudio de las series documentales presentadas y se aprueba con observaciones, la Tabla de Plazos Precaucionales remitida. (Acta Nº 7, 29/07/26).

CONSIDERANDO: I) Que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, *"la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento".*

II) Que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

III) Que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. Nº 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

La Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESUELVE:

1°. APROBAR las Tablas de Plazos Precaucionales de la Jefatura de Policía de Artigas, pertenecientes a la Oficina Departamental de Tenencia y Porte de Armas y Oficina de Contralor de Armamento Balística y Equipos Policiales que se agregan a la presente resolución y se consideran parte de la misma.

2°. INDICAR que en la Serie *"Expedientes de Auditorías realizadas de equipamiento policial y armamento"*, se debe justificar mejor el plazo en función de la periodicidad de la Auditoria y la existencia de *"Actas"*.

3°. INDICAR que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las condiciones en que fueron aprobadas las que figuran en la Tabla de Plazo Precaucional que forma parte de esta resolución, ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación

4º. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Mag. Alejandra Villar
Directora
Archivo General de la Nación

Ministerio del Interior

Comisión de Evaluación Documental Institucional

Tabla de Plazos Precaucionales

Oficina Productora: Inciso 04 - UE 05 - Jefatura de Policía de Artigas – Oficina Departamental de Tenencia y Porte de Armas.

Fecha 20/11/2024

	SERIES DOCUMENTALES	TRADICIÓN		VALOR		PLAZO DE RETENCIÓN Y RESPONSABLE			FUNDAMENTACIÓN DEL PLAZO				DISPOSICIÓN FINAL				OBSERVACIONES
		O	C	P	S	Arch. Gestión	Arch. Central	Arch. Histórico	Ley	Decreto	Resolución	Decisión Jerárquica	Microfilmación	Muestreo	Eliminación		
															Total	Parcial	
1	Expedientes de habilitación de Tenencia de Armas.	x			x	Guarda permanente.						x					
2	Expedientes de habilitación de Porte de Armas.	x			x	Guarda permanente.						x					
3	Memorandos realizados.	x		x		5 años.						x			x		
4	Cuadernos de registro de entrega de permiso Tenencia y Porte de Armas.	x		x		5 años.						x			x		
5	Planillas de registro mensual de trámites de Porte de Armas de policías y militares retirados.	x			x	Guarda permanente.						x					
6	Planillas de registro mensual de trámites de Tenencia de Armas.	x			x	Guarda permanente.						x					
7	Libros de Registro de solicitudes de Tenencia de Armas.	x		x		20 años.						x			x		Serie Cerrada
8	Libros de Registro de solicitudes de Porte de Armas de ciudadanos civiles.	x		x		20 años.						x			x		Serie Cerrada
9	Planillas de Registro de solicitudes de Porte de Armas	x		x		20 años.						x			x		
10	Cuadernos de registro de entrega de correspondencia.	x		x		5 años.						x					

Archivologa Sgto (PA) Andrea BERROSPE SANTOS

Comisario
LIBER ARRIONDO PEREIRA

Pablo E. Ferreira
Escribano Público

Sargento

Sgto (PA) Izquierdo
Portera Secretaria

CRA. DE LA UNIDAD 005
Of. Ppal.:
LESLY LEMOS

El Egdo. de Jefatura de Policía de Artigas

Crio. General
Alexandro ALVES ANDRADE

Sub. Crio.
Dra. MARA C. CÁMARA PI

Ministerio del Interior

Comisión de Evaluación Documental Institucional

Tabla de Plazos Precaucionales

Oficina Productora: Inciso 04 - UE 05 - Jefatura de Policía de Artigas – Oficina de Contralor de Armamento, Balística y Equipamiento Policiales.

Fecha 20/11/2024

	SERIES DOCUMENTALES	TRADICIÓN		VALOR		PLAZO DE RETENCIÓN Y RESPONSABLE			FUNDAMENTACIÓN DEL PLAZO				DISPOSICIÓN FINAL				OBSERVACIONES
		O	C	P	S	Arch. Gestión	Arch. Central	Arch. Histórico	Ley	Decreto	Resolución	Decisión Jerárquica	Microfilmación	Muestreo	Eliminación		
															Total	Parcial	
1	Expedientillos de Auditorias realizadas de equipamiento policial y armamento.	x		x		5 años.						x			x		
2	Memorandos realizados.	x		x		5 años.						x			x		
3	Oficios emitidos.	x		x		5 años.						x			x		
4	Informes de control de stock enviado al Departamento de Armamento, Balística y Equipamientos Policiales.	x		x		10 años.						x			x		
5	Planillas de Armas hurtadas, rapiñadas o extraviadas.	x		x		10 años.						x			x		
6	Informes trimestrales de armas asignadas a Jefatura de Policía de Artigas.	x		x		5 años.						x			x		
7	Informes de armas retenidas a funcionarios policiales.	x		x		10 años.						x			x		
8	Planillas de registro de armas de Jefatura de Policía de Artigas.	x			X	Guarda permanente						x					
9	Planillas de registro de chalecos antibalas de Jefatura de Policía de Artigas.	x		x		10 años.						x			x		
10	Planillas de control interno de stock de equipamiento policial, armamento y cartuchería.	x		x		10 años.						x			x		
11	Boletas de ingreso de armas y equipamiento policial	x			x	Guarda permanente						x					
12	Boletas de salida de armas y equipamiento policial.	x			x	Guarda permanente						x					
13	Boletas de ingreso y salida de armas y equipamiento policial.	x			x	Guarda permanente						x					Serie cerrada
14	Nómina de funcionarios armados.	x			x	Guarda permanente						x					
15	Cuadernos de registro de funcionarios armados.	x			x	Guarda permanente.						x					
16	Registro de entrada y salida de documentación.	x		x		5 años.						x			x		
17	Expedientes de comunicación de daño de equipamiento policial.	x		x		10 años.						x			x		

18	Expedientes de solicitud de equipamiento policial.	x		x		5 años.						x			x

Archivologa Sgto (PA) Andrea BERROSPE SANTOS

LIBER ARRIONDO PEREIRA

Pablo E. Ferreira
Escribano Público

Sargento
Bruna Cruz Amaral

CRA. DE LA UNIDAD 005
Of. Ppal.:
LESLY LEMOS

El Egdo. de Jefatura de Policía de Artigas
Crio. General
Alexandro ALVES ANDRADE

Sub. Crio.
Dra. MARA C. CÁMARA PI